

LIBRO DE ACTAS

del
Ayuntamiento.

Año de 1944

NÚMERO 1

Diligencia de apertura.

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre el Ayuntamiento

consta de cincuenta folios útiles numerados, que se legalizan por esta Administración de Rentas públicas sellando cada uno con el que se estampa al pie de esta diligencia, después de satisfacer el reintegro correspondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de papel de pagos al Estado, importantes en junto y total - 75' - Pesetas, cuyas mitades de los pliegos que acreditan dicho ingreso, se entregan a la entidad interesada para su justificación.

Barcelona a 1.º de mayo de 1944,

El Oficial del Negociado,

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Sanidad, etc., el concepto que sea.